



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 11/2022

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 11/2022 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 11/2022; donde se analizó la propuesta emitida por la Coordinación del Centro Integral de Atención Ciudadana y la Gerencia Comercial, en torno a la Solicitud de Información Pública SI-054-2022, foliada 280521422000054 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el 20 de Junio del dos mil veintidós, el C. [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud SI-054-2022 con el folio 280521422000054, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

**Número y lugar (municipio y sitio, por ejemplo, rancho, negocio...) de tomas clandestinas de agua registradas de 2012 a 2022 Número y municipio de fugas de agua registradas de 2012 a 2022.**



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio CCIAC-214/2022, la Coordinación del Centro Integral de Atención Ciudadana de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-054-2022, con número de folio 280521422000054, donde solicita:

**Número y lugar (municipio y sitio, por ejemplo, rancho, negocio...) de tomas clandestinas de agua registradas de 2012 a 2022 Número y municipio de fugas de agua registradas de 2012 a 2022.**



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



/comapa.reynosa



@comapareynosa



comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Para lo cual la Coordinación del Centro Integral de Atención Ciudadana, en su oficio CCIAC-214/2022, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a su vez me permito hacer llegar respuesta a su oficio UT-84-2022, donde nos solicitan información antes mencionada.

El cual le informa que conforme al artículo No. 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas del Estado de Tamaulipas, en congruencia con lo dispuesto con los artículos 67 y 146 del Código Fiscal de la Federación, los cuales establecen un plazo de 5 años para la conservación de documentación que puede ser exigible para efecto de Fiscalización, por ende, este Organismo Público Operador de Agua Potable, no conserva archivos después de 5 años, por tal motivo la información del 2012 al 2017 no se encuentra en nuestros archivos y solamente entregaremos información del 2018 en adelante.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Y la Gerencia Comercial en su oficio COM/288/2022, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por medio del presente en respuesta al oficio UT-83-2022, y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, le informo que no se cuenta con registro en nuestra base de datos, relacionados con tomas clandestinas.

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Coordinación del Centro Integral de Atención Ciudadana y la Gerencia Comercial, al solicitar la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA, de la información

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

requerida mediante la solicitud de información SI-054-2020-28052142200



número de folio  
**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, **se confirma** el contenido de los oficios CCIAC-214/2022 y COM/288/2022, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o en su caso de quién le represente tal como lo impone el artículo 3 fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoría, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

## RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información planteada por la Coordinación del Centro Integral de Atención Ciudadana, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



/comapa.reynosa



@comapareynosa



comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Fecha de clasificación:	06/07/2022
Área:	Centro integral de atención ciudadana y Gerencia comercial
Documento(s):	resolución 11-2022
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Nombre de un particular
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	